

ACCIÓN URGENTE

ABOGADO EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN, AHORA INHABILITADO

El abogado Le Cong Dinh ha sido inhabilitado por el Colegio de Abogados de Ciudad Ho Chi Minh y el Ministerio de Justicia vietnamita le ha retirado la licencia de abogado. Le Cong Dinh es preso de conciencia y lleva en régimen de incomunicación desde su detención el 13 de junio.

El 1 de julio de 2009, el vicepresidente del Colegio de Abogados de Ciudad Ho Chi Minh anunció a los periodistas que Le Cong Dinh había sido inhabilitado y que el Ministerio de Justicia le había retirado la licencia, prohibiéndole el ejercicio de la abogacía. Le Cong Dinh todavía no ha sido autorizado a recibir visitas de ningún familiar ni profesional de la abogacía que pueda representarlo, y se desconoce su estado de salud.

Las autoridades vietnamitas han lanzado una campaña de propaganda pública contra Le Cong Dinh tras las presiones internacionales que piden la puesta en libertad del abogado. En una declaración publicada el 26 de junio, el gobierno pidió "la comprensión y el apoyo internacionales en la lucha contra las conspiraciones y los actos llevados a cabo por organizaciones y particulares para perpetrar actos de terrorismo y disturbios, derrocar el Estado y destruir la existencia pacífica de los ciudadanos".

Le Cong Dinh fue detenido el 13 de junio en aplicación del artículo 88 del apartado dedicado a la seguridad nacional del Código Penal. Junto con otros abogados, Le Cong Dinh había argumentado previamente que ese artículo es inconstitucional y viola el derecho internacional de los derechos humanos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores ha afirmado que se le acusa de contactar y actuar en connivencia "con algunas organizaciones vietnamitas del exilio y grupos del extranjero, algunos de ellos considerados grupos terroristas por el gobierno vietnamita, tratando de organizar disturbios y causar inestabilidad social y desórdenes públicos con el fin último de derrocar el Estado de Vietnam".

ENVÍEN LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE en inglés, francés, vietnamita o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por que el abogado Le Cong Dinh ha sido detenido en aplicación del artículo 88 del Código Penal únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, y por consiguiente es preso de conciencia;
- pidiendo a las autoridades que lo pongan en libertad incondicional de inmediato y que retiren los cargos contra él;
- pidiéndoles que se aseguren de que le permiten acceder de inmediato a un abogado de su elección y a sus familiares, y de que se le proporciona la atención médica que necesite;
- pidiendo a las autoridades que retiren o modifiquen las disposiciones del Código Penal de 1999 que tipifican como delito la disidencia política pacífica.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE AGOSTO DE 2009 A:

Ministro de Seguridad Pública

Le Hong Anh
Minister of Public Security
Ministry of Public Security
44 Yet Kieu Street
Ha Noi, VIETNAM

Fax: +8443 942 0223

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática de Vietnam acreditada en su país.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada.

Ministro de Asuntos Exteriores

Pham Gia Khiem
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
1 Ton That Dam Street, Ba Dinh District
Ha Noi, VIETNAM

Fax: +8443 823 1872

Correo e: bc.mfa@mofa.gov.vn

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Primera actualización de AU: 155/09, Índice AI: ASA 41/002/2009

Más información:

www.amnesty.org/en/library/asset/ASA41/002/2009/en/8484be67



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

ABOGADO EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN, AHORA INHABILITADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Le Cong Dinh es un destacado abogado, ex vicepresidente del Colegio de Abogados de Ciudad Ho Chi Minh, donde dirige un bufete de abogados. En noviembre de 2007, representó a los abogados de derechos humanos Nguyen Van Dai y Le Thi Cong Nhan, otros dos destacados presos de conciencia, en la vista de apelación de sus sentencias. En aquella ocasión, argumentó que el artículo 88, en aplicación del cual se acusaba a sus defendidos, es inconstitucional y vulnera tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Vietnam, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y por tanto debe ser revisado.

Le Cong Dinh también ha representado a Nguyen Hoang Hai, autor de blog conocido como Dieu Cay, juzgado en septiembre de 2008 por cargos penales de motivación política por escribir artículos críticos y pedir que se respeten los derechos humanos. Le Cong Dinh también ha criticado abiertamente la reciente extracción de bauxita en las tierras altas centrales de Vietnam, y ha pedido reformas políticas en el país.

Le Cong Dinh ha sido acusado de “llevar a cabo actos de propaganda” contra el Estado, en aplicación del artículo 88 del Código Penal. Si es declarado culpable, puede ser condenado a entre 3 y 20 años de cárcel. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

Las autoridades vietnamitas han condenado al menos a 30 disidentes, entre los que hay varios abogados, a largas penas de cárcel desde 2006, intentando reprimir la libertad de expresión y de asociación. La mayoría de los condenados son partidarios de un movimiento en favor de la democracia basado en Internet, Bloc 8406, o de otros grupos no autorizados que piden democracia y derechos humanos. La mayor parte han sido condenados a penas de cárcel en aplicación del apartado dedicado a la seguridad nacional del Código Penal de 1999, y a penas adicionales de hasta cinco años de detención domiciliaria cuando queden en libertad. Hay un número desconocido de disidentes bajo custodia en espera de juicio.

Los artículos del Código Penal que se utilizan para tipificar como delito la disidencia política pacífica son el 80 (Espionaje), el 87 (Socavar la política de unidad) y el 88 (Llevar a cabo actos de propaganda contra la República Socialista de Vietnam).

En mayo de 2009, el Consejo de Derechos Humanos examinó a Vietnam en aplicación del examen periódico universal. El país rechazó las recomendaciones de otros Estados de permitir más libertad de expresión y reformar las leyes de seguridad nacional que limitan esta libertad, entre otras.

Más información sobre AU: 155/09, Índice AI: ASA 41/003/2009 Fecha de publicación: 6 de julio de 2009

